



Universidad Nacional de Lanús

075/09

Lanús, 21 de agosto de 2009

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Resolución N° 609/09 de la Secretaria de Políticas Universitarias

y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 609/09 de la Secretaria de Políticas Universitarias se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Veinticinco (\$ 9.325) correspondiente al Proyecto Agencia Turismo Escuela, en el Marco del “Programa Nacional de Voluntariado Universitario 2° giro 2008”;

Que es necesario proceder a la incorporación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2009;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Veinticinco (\$ 9.325) otorgados por Resolución N° 609/09 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondiente al Programa de Nacional de Voluntariado Universitario, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti Graciela Perez



Universidad Nacional de Lanús

075/09

ANEXO I

**Ejercicio 2009
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función: 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Inciso III – Servicios No Personales \$ **9.325,00**

Resolución N° 609/09 de la Secretaria de Políticas Universitarias
Proyecto Agencia Turismo Escuela
Programa Nacional de Voluntariado Universitario 2° giro 2008

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Nerio Neirotti Graciela Perez